



Universidad Nacional de Córdoba
2022

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 9ª cuota por Beca para Finalización de Posgrado prof. De Maussion

VISTO:

Lo estipulado según Resolución RD-2021-918-E-UNC-DEC#FL donde se determinó el otorgamiento de dos becas en el marco del "Programa de Becas FL para la finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones" a las aspirantes que fueron evaluadas.

Y CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto por la Resolución N° 161/2004 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad, se autoriza a las dependencias de la Universidad Nacional de Córdoba a otorgar a sus docentes y/o investigadores/as ayudas económicas o subsidios, con fondos provenientes de recursos propios que no afecten el presupuesto universitario y que sean destinados a la participación en distintos eventos de capacitación.

Que se aprobó mediante Resolución del H.C.D. N° 435/2016 el Programa Becas F.L. para finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones.

Que el Comité evaluador designado a tales efectos, comunicó el orden de mérito correspondiente.

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago de la novena cuota correspondiente a la beca otorgada en el marco del "Programa Becas F.L. para finalización de Doctorado, Maestrías y Especializaciones", a la profesora DE MAUSSION DE CANDÉ Ana María DNI N° 27.012.717, por un importe de **pesos cuarenta y nueve mil trescientos ochenta y tres (\$49.383,00).**

Art. 2°- Comunicar y dar forma..